



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
GRUPO DE CONTRATOS

Nro. GS- 2023⁹⁹¹⁰⁷⁴³³⁵

/ ARLOF – GRUCO– 17.5

Bogotá D.C., 06 MAY 2024


Señor
 JOSE OSCAR ESPITIA SIERRA
 Representante Legal
 AUTO INVERSIONES DE COLOMBIA S.A AUTOINVERCOL
 Bogotá D.C

Asunto: notificación inicio de ejecución de la adición No. 1 orden de Compra No. 123049.

Comedidamente envío al señor contratista, copia de Aprobación de Garantía Única de la adición No. 1 orden de compra No. 123049 celebrado entre la Dirección de Protección y Servicios Especiales y la firma AUTO INVERSIONES DE COLOMBIA S.A AUTOINVERCOL, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS CAMPEROS RENAULT DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES Y LA DIRECCIÓN DE GESTION POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL"**, indicándole que se notificó al señor Subintendente JORGE ARMANDO BERRIO TORRES, como supervisor de la adición a la orden de compra, con el fin que a través de él se canalicen los requerimientos y demás solicitudes que se presenten en el marco de la ejecución, así mismo informo que los documentos anexos al proceso podrán ser consultados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC.

Para el trámite de facturación, deberá tener en cuenta la circular externa No. 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el **"SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN"**, que es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de enero del 2024, y lo establecido en la Directiva Presidencial No. 069 el 17/09/2020 *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación. Los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación"* y demás normatividad vigente que rige la materia.

Atentamente,


 Coronel **JUAN PABLO CUBIDES SALAZAR**
 Director de Protección y Servicios Especiales

Anexo(s): uno (Aprobación de garantía única)

Elaboró: Sl. Laura Alejandra Campos
 DIPRO-SUPRO-ARLOF-GRUCO

Revisó: CT Johana Londono Arismendi
 DIPRO-SUPRO-ARLOF-GRUCO

Revisó: MY Eliana Carolina Hernández Santisteban
 DIPRO-ASJUR

Revisó: TC Martín Jaime Castillo Moreira
 DIPRO-SUPRO-ARLOF.

Revisó: TC Juan Andrés Gómez Ramírez
 DIPRO-SUPRO

Fecha de elaboración: 29-04-2024

Ubicación: \\srvfilesponal1\DIPRO\SUPRO\ADMIN\GRUCO\LAURA.ALEJANDRA.CAMPOSESPITIA\VIGENCIA2024\3.ADICIONES

Calle 14 N°62-70
 Teléfonos 515 9800 – Ext 31512
 dipro.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

